

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.

(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.

- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.
2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

3581 DE 2023

(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR

(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEVIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DE META"

CONTRATO DE OBRA No.

247 DE 2023

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA:

CONSORCIO R&P VIA RURAL

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

23/10/2023

Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		14/03/2024	14/03/2024	11/04/2024	12/04/2024
	1	12/04/2024	12/04/2024	18/042024	19/04/2024

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 59.000.001.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL :

1/05/2024

(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Teniendo en cuenta que se adelantan los trabajos, de MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DEL META - COLOMBIA RURALES, Obra como razón y fundamento para elevar y solicitar la presente suspensión, la evaluación y calificación de circunstancias y argumentos, que en desarrollo de la ejecución de los contratos se presenta los siguiente:

1. El contrato de obra número 247 de 2023 reinicio luego de la suspensión aprobada el día 12 de abril de 2024.
2. Dicho contrato en fecha 24 de abril solicito prorroga por 30 días al municipio de mesetas aspecto avalado por dicha entidad contratado y esta interventoría dando fecha de terminación de contrato de obra el día de 25 mayo de 2024
3. No obstante, a la fecha el contratista de obra presento balance financiero de la ejecución actual y solicitud de recurso al municipio de mesetas por valor CIENTO VEINTE MILLONES MCTE. (\$120.000.000).
4. Que la interventoría requiere analizar, verificar y establecer la pertinencia y procedencia de dicha solicitud de adición toda vez que se argumenta por el contratista de obra que es necesaria para alcanzar el 100% de la meta física inicial, así como plantea la solicitud de 4 nuevos ítems no previstos.
5. Sustenta la presente solicitud de 6 días el hecho de la necesidad de valoración y evaluación objetiva que debe hacer la interventoría de dicha solicitud de adición en suma a la necesidad para reorganizar el plan de cargar de la misma y de esta forma acompañar el proceso de ejecución de obra hasta la fecha prorrogada del contrato 247 de 2023 garantizando así la coexistencia de los contratos de obra e interventoría que lleven a feliz término la ejecución del convenio suscrito entre el invias departamento del meta y el municipio de mesetas.

No existiendo una actividad que pueda ser susceptible de ejecución de igual manera la interventoría solicita suspensión por 6 días dando como fecha probable de reinicio el 6 mayo de 2024.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO					
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:	30	de	4	de	2024
	(Día)		(Mes)		(Año)
La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.					
FECHA DE REANUDACIÓN	6	de	5	de	2024
	(Día)		(Mes)		(Año)
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.					
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	7	de	5	de	2024
	(Día)		(Mes)		(Año)
(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)					

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP Nombre: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR Representante legal o su Apoderado Interventor Matrícula Profesional No.: 25202-82033 CND	FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.
--	--

Firma 

Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI

Supervisor del contrato de interventoría

Matrícula Profesional No.: 25202-250038 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.